

RESOLUCIÓN**Expte. C/0882/17 LSFY FLAVUM BIDCO S.L.-PIGMENTS I. B.V.****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

ConsejerosD^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera GonzálezD^a. María Pilar Canedo Arrillaga**Secretario**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 28 de septiembre de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo sobre PIGMENTS I, B.V. por parte de LSFY FLAVUM BIDCO, S.L., la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Así mismo, respecto a sus restricciones accesorias, teniendo en cuenta la legislación y la citada Comunicación a la Comisión, se considera que no van más allá de lo que de forma razonable exige la operación siempre que no excedan del plazo y del ámbito geográfico especificados en la Comunicación. Todo lo que exceda quedará sujeto a la normativa sobre acuerdos entre empresas. Todo ello de conformidad con el informe propuesta presentado por la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.